

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****6895** *INMOBILIARIA PRADO SIERRA, S.A.*

En relación con la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Inmobiliaria Prado Sierra, S.A. que se celebrará en la notaría situada en Madrid, en la calle Serrano, número 41, 1.ª planta, y ante el Notario, don Francisco Consegal García, el próximo día 6 de septiembre de 2018, a las 10 horas, en primera convocatoria, y el día 7 de septiembre de 2018, a las 10 horas, y en el mismo lugar, en segunda convocatoria. Dicha convocatoria que fue publicada en el BORME n.º 144 de 27 de julio de 2018, petición de accionistas con porcentaje superior al 5%, se procede a publicar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el presente Complemento de la Convocatoria de la citada Junta General, en el que se adiciona al orden del día establecido para la citada Junta General Extraordinaria de Accionistas, el punto incluido en la solicitud de Complemento, quedando, en consecuencia dicho orden del día del siguiente modo:

"Orden del Día

Primero.- Cese y nombramiento de cargos.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de cambios en el patrimonio neto), y propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Tercero.- Aprobación de la gestión llevada a cabo por el órgano de administración durante el ejercicio 2017.

Cuarto.- Informe de la Administradora sobre la situación financiera de la sociedad y las negociaciones en curso con los acreedores. Sometimiento a la Junta del posible acuerdo de dación en pago con la entidad bancaria titular de los créditos hipotecarios sobre los inmuebles de la sociedad y propuestas para la terminación del proceso concursal, previa aprobación de la gestión social. Acuerdos que procedan.

Quinto.- Informe de la Administradora sobre la situación de los accionistas morosos. Acuerdos que procedan.

Sexto.- Deliberación y, en su caso, aprobación, de la reducción del capital social en la cuantía correspondiente al valor nominal de las acciones adquiridas, en su caso, por la sociedad, de conformidad con el acuerdo anterior, o mediante la amortización de las acciones adquiridas.

Séptimo.- Simultáneamente, deliberación y, en su caso, aprobación, del aumento del capital social en la cuantía de hasta 12.020 Euros, mediante la creación de hasta cuatro nuevas acciones, a desembolsar con cargo a reservas de la sociedad, y al haber quedado la cifra del capital social por debajo del mínimo legal conforme al acuerdo anterior.

Octavo.- Modificación y redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales, para recoger la nueva cifra del capital social resultante de los acuerdos anteriores.

Noveno.- Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra la administradora: acuerdos que procedan.

Décimo.- Delegación de facultades para la inscripción e implementación de acuerdos

Undécimo- Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que asiste a cualquier accionista, a partir de la presente convocatoria, de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta."

Madrid, 6 de agosto de 2018.- La Administradora única, Gabriela Calero del Olmo.

ID: A180050581-1